



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

"2017 – AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES"

CÓRDOBA,

10 ABR 2017

Ref. Expte. CUDAP N° 0003178/2017

VISTO:

Que la Ag. nodocente SIPOWICZ, Marina Leg. 40.789, ha informado la interrupción de la licencia anual 2016 y solicitando que los días no gozados de dicha licencia pueda ser acumulados al saldo de licencia anual 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 03, su jefa inmediata superior, informa que por razones de servicios da lugar a lo peticionado por la causante.

Que el Área de RRHH ha emitido informe sobre lo dispuesto en el Convenio Colectivo de Trabajadores Universitarios, Dec. 366/06 (Art. 89)..

Que la Ag. nodocente Sipowicz, Marina, tenía otorgada su licencia anual desde el 02/01/2017 al 31/01/2017, interrumpiendo su licencia anual a partir del día 30/01/2017 hasta el 10/02/2017 por atención de familiar enfermo (Dec. 366/06 Art. 104), lo que corresponde acumular dos días de licencia anual no gozada, al saldo de licencia anual de tres días que tenía al momento de otorgarle dicha licencia.

POR ELLO;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE

Artículo 1°: Reconocer la interrupción de la licencia anual ordinaria de la Ag. Nodocente SIPOWICZ, Marina Leg. 40.789 por causales del Art. 89 del Convenio Colectivo para Trabajadores Nodocentes Nacionales (Dec. 366/06) desde el día 30/01/2017 al 31/01/2017 inclusive.

Artículo 2°: Establecer un saldo de 5(cinco) días de licencia anual ordinaria 2016 no gozada de la Trabajadora SIPOWICZ, Marina, Leg. 40.789, quien podrá hacer uso de dicha licencia, conforme a la Ordenanza 07/09 del HCS de la UNC (Art.2°), dentro de un plazo no superior a los diez meses desde que debió completarse el periodo normal.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar, Notificar, luego Pase al Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, cumplido, Archívese.

112
ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°:



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA